



1978 - 2018

40 Años

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. 54 387 425-3408 - Fax 54 387 425-5346  
República Argentina

SALTA, 8 de marzo de 2.013  
Expediente Nos 8.735/07-Cpo II-  
8.068/07

**RESD-EXA: N° 085/ 2013**

**VISTO:** La RESCD-EXA N° 889/2012, mediante la cual se designa a la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación del docente: Dr. José Ramón Molina, perteneciente al "Grupo B - Auxiliares de la Docencia", del Departamento de Química de esta Unidad Académica, sujetos al Régimen de Permanencia, en el marco reglamentario aprobado por Resolución C.S. N° 014/04, modificatorias, interpretativas y aclaratorias y la Resolución C.D. N° 366/06;

**CONSIDERANDO:**

Que atento a lo dispuesto por la reglamentación vigente, la Facultad debe establecer el siguiente cronograma: Fecha límite para formalizar presentación de Solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Curriculum Vitae y Documentación Probatoria, por parte del docente a evaluar, como así también plazo de recusación de los miembros de la Comisión Evaluadora;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**RESUELVE:**

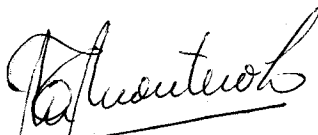
**ARTICULO 1°:** Establecer, el día 6 de mayo de 2.013, en el horario de 09:00 a 16:00, en la Dirección de Docencia de esta Facultad para el docente: Dr. José Ramón Molina como fecha límite para formalizar la presentación de: Solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Curriculum Vitae y toda Documentación Probatoria en el marco reglamentario aprobado por Resolución C.S. N° 014/04 y modificatorias, como así también por Resolución C.D. N° 366/06.

**ARTICULO 2°:** Dejar aclarado que el informe trienal que debe presentar el docente a ser evaluado, deberá comprender los periodos 2.010, 2.011 y 2.012.


**ARTICULO 3°:** Establecer que el período de recusación de los miembros de la Comisión Evaluadora, designada mediante RESCD-EXA: N° 889/2012, estará comprendido desde el 22 al 26 de abril de 2013, quedando publicitada la nómina en el transparente de la Facultad habilitado a tales fines.

**ARTÍCULO 4°:** Hágase saber, comuníquese con copia al Departamento Docente de Química, al docente: José Ramón Molina, a los Sres. Miembros de la Comisión Evaluadora designada (RESCD- EXA N° 889/2012) y a la Secretaria Académica y de Investigación. Publíquese en el Transparente de la Facultad habilitado a tales fines e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido RESERVESE.

DDN

  
Mag. MARIA TERESA MONTERO LARocca  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa